

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ZULMA ESPERANZA ALFONSO MÉNDEZ
DEMANDADO:	NACIÓN -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2016-00265-00

En cumplimiento de lo ordenado en la audiencia inicial de fecha 23 de mayo de 2018, se procederá a fijar fecha para audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes a la AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **07 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA: 8:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 009 03 JUL 2018

EMMA JOHANNY MARINO MORALES
Secretaría